

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

### ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se tiene un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 60 pesetas al año, 35 al semestre, y 20 al trimestre; Ayuntamientos, 100 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 50 pesetas año, y 30 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, 1,00 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,75 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 24 de Diciembre de 1941.)

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

## SUMARIO

### Administración Provincial GOBIERNO CIVIL

#### Circulares.

Delegación de Hacienda.—Anuncio  
Servicio Nacional del Trigo.—  
Circular

Inspección Provincial del Trabajo  
de León.—Circular.

Jefatura provincial de Sanidad de  
León.—Circular.

### Administración Municipal Edictos de Ayuntamientos.

Entidades menores  
Edictos de Juntas vecinales.

Anuncios particulares.

### Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos  
y Transportes

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

CIRCULAR NÚM. 140

Días de venta al público de la cerveza  
A partir de la fecha, los días de  
venta al público de la cerveza, serán

solamente los sábados, domingos y lunes de cada semana y los días de fiesta religiosa o nacional oficialmente declarados como tales, en cuyo caso se suprimirá dicha venta en el lunes siguiente al día de la fiesta celebrada.

Asimismo, cuando en una localidad de esta provincia se celebren fiestas locales, tradicionalmente reconocidas o aceptadas, podrá expenderse en ella al público el referido artículo durante los días de celebración, previa autorización de esta Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento de los establecimientos dedicados a la venta del referido artículo.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 27 de Mayo de 1942.

El Gobernador civil,

Jefe provincial del Servicio  
Narciso Perales

CIRCULAR NÚM. 142

### SUMINISTRO

a las cabezas de partido (excepto Astorga, La Bañeza, Ponferrada y Valencia de Don Juan) y pueblos más

importantes de Armunia, San Andrés del Rabanedo, Villaquilambre, Villablino, Benavides, Valderas, Pola de Gordón, Cistierna, la Robla, Mansilla, Matallana, Bemibre, Boñar y Economato Ferroviario de Cistierna.

En el día de ayer se remitieron por correo a los Ayuntamientos expresados los oficios-vales para retirar de los Almacenes indicados en los mismos los artículos que a continuación se detallan y a razón de la cantidad que se cita:

Aceite.—A razón de medio litro por persona y al precio de 4,30 pesetas litro (Importa la ración 2,15 ptas.)

Azúcar.—A razón de 200 gramos por persona y al precio de 2,55 pesetas kilo (Importa la ración 0,55 ptas.)

Arroz.—A razón de 150 gramos por persona y al precio de 1,95 pesetas kilo (Importa la ración 0,30 ptas.)

Alubias.—A razón de 200 gramos por ración y al precio de 2,34 pesetas la blanca y 2,06 la pinta (Importa la ración, 0,50 y 0,45 ptas. respectivamente).

Jabón.—A razón de 250 gramos por persona y al precio de 2,80 pesetas kilo (Importa la ración 0,70 pesetas, más impuestos de usos y consumos).

Sopa.—A razón de 100 gramos por

ración y al precio de 2,90 ptas. (Importa la ración 0,30 ptas.)

Puré.—A razón de 50 gramos por ración y al precio de 2,05 ptas. kilo (Importa la ración 0,10 ptas.)

Se recuerda a los Alcaldes, Delegados Locales de Abastecimientos, las normas dadas en Circular número 127 de 16 del actual, sobre recepción de suministros.

Nota.—Los Alcaldes no procederán a la recepción del artículo de Aceite hasta el próximo día 10, por dificultades en el transporte.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 29 de Mayo de 1942.

El Gobernador civil,  
Jefe Provincial del Servicio  
Narciso Perales

° ° °  
CIRCULAR NUM. 143

Suministro a Ponferrada, Astorja, La Bañeza y Valencia de Don Juan

En el día de ayer se remitieron a las Delegaciones Locales de Abastecimientos expresadas, los oficios-va-les para retirar de los almacenes indicados en los mismos, los artículos que a continuación se citan, a razón de la cantidad que se menciona para cada uno de los racionamientos del próximo mes de Junio.

#### Racionamiento del día 1.º

ACEITE.—A razón de un cuarto litro por ración y al precio de 4,30 pesetas litro (importa la ración 1,10 pesetas.)

AZUCAR.—A razón de cien gramos por persona y al precio de 2,55 pesetas kilo (importa la ración 0,25 pesetas.)

ARROZ.—A razón de cien gramos por persona y al precio de 1,95 pesetas kilo (importa la ración 0,20.)

JABON.—A razón de ciento veinticinco gramos por ración y al precio de 2,80 pesetas kilo (importa la ración 0,35 pesetas más impuestos de usos y consumos.)

ALUBIAS.—A razón de cien gramos por persona y al precio de 2,34 pesetas las blancas y 2,06 las pintas (importa la ración 0,25 y 0,20 pesetas respectivamente.)

#### Racionamiento del día 10

ACEITE.—A razón de un cuarto litro por persona y al precio de 4,30 pesetas litro (importa la ración 1,10 pesetas.)

JABON.—A razón de ciento veinticinco gramos por ración y al precio de 2,80 pesetas kilo (importa la ración 0,35, más impuestos de usos y consumos.)

CHOCOLATE.—A razón de un paquete por persona, al precio de 1,60 pesetas ración.

ALUBIAS.—A razón de cien gramos por persona y al precio de 2,34 pesetas las blancas y 2,06 las pintas (importa la ración 0,25 y 0,20 pesetas respectivamente.)

#### Racionamiento del día 20

ACEITE.—A razón de un cuarto litro por ración y al precio de 4,30 pesetas litro (importa la ración 1,10 pesetas.)

SOPA.—A razón de ciento cincuenta gramos por persona y al precio de 2,90 pesetas kilo (importa la ración 0,45 pesetas.)

ARROZ.—A razón de cien gramos por persona y al precio de 1,95 pesetas kilo (importa la ración 0,20 pesetas.)

León, 29 de Mayo de 1942.

El Gobernador civil,  
Jefe Provincial del Servicio  
Narciso Perales

° ° °  
CIRCULAR NUM. 146

#### NUEVOS PRECIOS DE CARNES

A partir de la publicación de la presente Circular regirán los precios de canal y venta al público de las distintas carnes que a continuación se detallan, acordados por las Circulares 295 y 303 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

Vacuno mayor: Canal..	5,48	Ptas. kg.
Clase extra .....	9,95	» »
Clase 1.ª sin hueso...	9,05	» »
Clase 2.ª sin hueso...	5,55	» »
Sebo.....	3,50	» »
Hueso blanco.....	1,10	» »
Hueso rojo.....	0,55	» »
Vacuno menor: Canal..	6,02	» »
Clase extra .....	10,90	» »
Clase 1.ª sin hueso...	10,30	» »
Clase 2.ª sin hueso...	6,05	» »
Sebo.....	3,50	» »
Huesos.....	1,05	» »
Lanar mayor: Canal..	3,76	» »
Chuletas.....	5,55	» »
Pierna y paletilla....	4,90	» »
Falda y pescuezo....	2,10	» »
Lanar menor: Canal..	4,30	» »
Chuletas.....	7,05	» »

Pierna y paletilla....	5,00	Ptas. kg.
Falda y pescuezo....	2,50	» »
Cabrío mayor: Canal...	3,53	» »
Chuletas.....	5,20	» »
Pierna y paletilla....	4,60	» »
Falda y pescuezo....	2,00	» »
Cabrío menor: Canal..	4,57	» »
Chuletas.....	7,60	» »
Pierna y paletilla....	5,20	» »
Falda y pescuezo....	2,75	» »
Ganado de cerda: Canal.	5,43	» »
Solomillo.....	15,35	» »
Lomo limpio.....	14,05	» »
Riñones.....	10,85	» »
Sesada (unidad) .....	3,50	» »
Lengua.....	9,95	» »
Magro.....	9,85	» »
Grasas:		
Tocino.....	4,50	» »
Manteca.....	6,00	» »
Gordura morcillo....	6,85	» »
Menudos:		
Costillas descarnadas.	4,60	» »
Espinazo.....	3,75	» »
Pies y codillo.....	5,45	» »
Huesos blancos.....	4,60	» »
Pestorejo.....	4,90	» »
Huesos cabeza.....	0,65	» »
Lechales: con hígado, riñones, corazón, piel, cabeza y patas.	6,40	» »
Cabeza .....	5,05	» »
Asadura.....	5,50	» »
Patatas.....	2,30	» »
Chuletas y pierna....	9,15	» »
Paletilla y pescuezo..	6,85	» »

Los arbitrios municipales a cargo del público.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 29 de Mayo de 1942.

El Gobernador civil,  
Jefe provincial del Servicio  
Narciso Perales

### Delegación de Hacienda de la provincia de León

#### PAGO DE HABERES

Se pone en conocimiento de las clases activas y pasivas, y de sus habilitados, que el pago de los haberes del mes de la fecha, se efectuará en los días y horas siguientes:

#### CLASES PASIVAS

Día 2 de Junio.—Retirados en general y Mesadas de supervivencia.  
Día 3 de idem.—Montepío Militar.

Día 5 de idem. — Montepíos civiles.

Día 6 de idem. — Los no presentados.

El pago se hará de diez a doce de la mañana y sólo se abonará cada día las nóminas señaladas.

León, 29 de Mayo de 1942. — El Delegado de Hacienda, José Antonio Díaz.

### Servicio Nacional del Trigo

#### AVISO IMPORTANTE

Se pone en conocimiento de todos los beneficiarios de cartillas de fábrica que hasta el día 10 de Junio podrán entregar en los almacenes del S. N. T. todas las partidas de cereales panificables que no hayan sido canjeadas por harina, en cuya fecha se considerarán caducadas.

Transcurrido dicho plazo, toda entrega efectuada en los almacenes de esta provincia, se entenderá vendida al S. N. T.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 29 de Mayo de 1942. — El Jefe provincial, R. Alvarez.

### Inspección Provincial del Trabajo

#### Nuevo horario para el comercio en general

Esta Inspección de Trabajo, de acuerdo con las facultades que le confiere la Ley de 15 de Diciembre de 1939, ha resuelto que desde el 1.º de Junio próximo hasta nueva orden, la apertura y cierre del comercio en general, de esta capital, se ajustará al siguiente horario:

Mañana: de 9 y media a una y media.

Tarde: de 4 a 8.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 28 de Mayo de 1942. — El Inspector Jefe.

### Taule provincial de Sanidad de León

#### ANUNCIO

Habiéndose presentado en alguna provincia casos de Triquinosis, debido seguramente a la venta clandestina de embutidos y carnes que no fueron sometidas a la inspección y examen técnico, se interesa de todos los Alcaldes presten todo el apoyo necesario para que los facultativos, a quienes incumbe la labor inspectora, puedan llevar a cabo el servicio que se les encomienda.

León, 30 de Mayo de 1942. — El Jefe Provincial de Sanidad, J. Vega Villalonga.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de León

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEON EN SESIONES CELEBRADAS DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO DE 1942

#### (Conclusión)

#### Sesión del día 23 de Marzo de 1942

Bajo la Presidencia de D. Justo Vega Fernández, Alcalde-Presidente, con asistencia de los Sres. 2.º, 3.º y 4.º Tenientes de Alcalde, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 20,32.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, quedando la Corporación enterada del estado de fondos y aprobándose varios pagos.

De conformidad con los respectivos informes, se adoptan los siguientes acuerdos.

Conceder anticipos reintegrables de sus haberes, a los Guardias Municipales D. Cándido Martínez Rey y D. Julio Franganillo, y al Vigilante de Consumos D. Antonio García y García.

Facultar a la Alcaldía para suscribir pólizas de seguros de inmuebles propiedad de la Corporación municipal.

Aceptar en principio la modificación de empleo de piedra para blindar en las obras de pavimentación adjudicadas al contratista D. Manuel González Mayoral, y oír a los propietarios de fincas afectados por las obras, representados por la Comisión nombrada al efecto, así como aportar el informe o certificado de la Oficina correspondiente de la Compañía del Norte acreditativa de la imposibilidad material de proporcionar los vagones necesarios con normalidad para el transporte de la piedra.

Conceder la excedencia por un año para atender a su salud, al albañil de la plantilla de Obras Municipales, D. Máximo Rodríguez, en las condiciones que constan en acta.

Autorizar a varios solicitantes para realizar diferentes obras que tienen interés.

Conceder autorización a D.ª Luisa de Barrio Marqués para instalar un kiosco para venta de tabaco, teniendo

en cuenta las circunstancias excepcionales que en la misma concurren, haciéndose esta concesión con carácter provisional, por un plazo máximo improrrogable de tres meses.

Aprobar el proyecto de pavimentación de la calle de Serradores y el de la calle de Murias de Paredes, aprobándose igualmente la distribución provisional de las contribuciones especiales a los propietarios de fincas beneficiados por las obras.

Asimismo se aprueba el proyecto de alcantarilla de la calle de la Serna y la distribución provisional de las contribuciones especiales aplicadas a los propietarios de fincas beneficiadas por dichas obras, acordándose la ejecución de las mismas por administración, toda vez que han quedado desiertas las subastas anunciadas.

Aprobar una Moción de la Alcaldía relativa a la confección de un proyecto de monumento a los Caídos.

Se levantó la sesión a las 21,57.

#### Sesión del día 30 de Marzo de 1942

Rajo la Presidencia de D. Justo Vega Fernández, Alcalde-Presidente, con asistencia de los Sres. 1.º, 2.º y 4.º Tenientes de Alcalde, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,53.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, quedando la Corporación enterada del estado de fondos y aprobándose varios pagos.

De conformidad con los informes oportunos, se adoptan los siguientes acuerdos:

Conceder el anticipo de una mensualidad reintegrable al obrero de la plantilla de Obras D. Isidro Prieto.

Que por el Sr. Secretario se anuncie la provisión para la designación de un funcionario para que se encargue del Archivo municipal, con el fin de la oportuna presentación de peticiones de empleados que aspiren a llevar el Archivo, formulándose una propuesta en terna especificando los méritos de los aspirantes.

Passar a informe de la Intervención el presupuesto para la realización de obras en el nuevo Cementerio.

Prestar entusiasta colaboración en las gestiones que motiven la petición del Ayuntamiento de Valencia de don Juan, sobre la construcción del

trozo del Ferrocarril León-Palanquinos.

Aprobar definitivamente los proyectos de pavimentación de la calle de las Fuentes y Corralón de San Claudio.

Confirmar en sus cargos de peones de limpieza, en propiedad de D. Patrocinio Carballo, D. Emiliano de la Fuente y D. Francisco Parrondo.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda la petición del Sr. Director de la Escuela Graduada de la calle del Cid, sobre pavimentación de los patios de la misma, facultándose a la Alcaldía, caso de que dicho informe sea favorable, para que decreta la adjudicación de las obras por administración.

Aprobar los informes de la Comisión de Obras en las instancias de los vecinos de la calle del Padre Arintero y Avenida de la República Argentina, respectivamente que solicitan deducción de cuotas por construcción de aceras y exención de contribuciones especiales por alcantarillado.

Comunicar a D. Luis Gutiérrez, que respecto a lo interesado en su instancia formulando petición de que se averiguen las causas de la humedad que se observa en la fachada de su casa sita en la calle del Teatro número 7, debe dirigirse a la Sociedad Aguas de León, sin perjuicio de que el Ayuntamiento interese de la misma la vigilancia y reparación de los servicios de conducción de aguas.

Desestimar la petición del Conserje de la Casa del Ayuntamiento don Leonardo Delgado solicitando la construcción de una vivienda en la Casa Consistorial, pasando a informe de la Comisión de Hacienda en lo que respecta a la petición de compensación económica caso de no construirse la vivienda expresada.

Autorizar a D. Ramón Coderque para construir un almacén en la calle de Fernando de Castro, en las condiciones que se especifican en el informe de la Comisión de Obras que constan en acta.

Conceder permiso a varios solicitantes para realizar diferentes obras.

Facultar a la Alcaldía para que eleve una razonada petición a la Dirección General de Caminos referente a ciertos extremos relacionados con la pavimentación de la calle de Astorga.

Tomar el acuerdo procedente en su día por el Ayuntamiento Pleno, con vistas al oficio del Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas, relativo a los trámites a seguir para que el estado contribuya a las obras de pavimentación de la Plaza de San Francisco, acompañándose los documentos pertinentes.

Se levantó la sesión a las 21.32 León, 8 de Abril de 1942.—El Alcalde, Justo Vega.

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, incluidos en el alistamiento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército del año 1943, pertenecientes a los Ayuntamientos que también se indican, se les cita por medio del presente, para que comparezcan en la respectiva Casa Consistorial, por sí o por medio de representante, a los actos de cierre definitivo del alistamiento, y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 14 y 21 del mes actual, respectivamente, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar:

*San Millán de los Caballeros*

Manuel Valencia Matilla, hijo de desconocido y Segismunda Indalecia.

*\*San Emiliano*

Fernández Alvarez Paulino, hijo de Manuel y Encarnación.

García Alvarez, Lisardo, de Carlos y Otilia.

## Entidades menores

*Junta vecinal de Villacalabuey*

Formado el presupuesto vecinal ordinario de esta Junta para el presente año de 1942, se halla expuesto al público en la casa de la villa, por el tiempo reglamentario, durante el cual podrán formularse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Villacalabuey, 15 de Mayo de 1942.—El Presidente, Eloy Carreras.

*Junta vecinal de Villacintor*

Formado el presupuesto ordinario en esta Junta vecinal para el ejercicio de 1942, se halla expuesto al público en la Depositaria de la misma, por el plazo reglamentario, para oír reclamaciones.

Villacintor, 28 de Mayo de 1942.—El Presidente, Venancio de la Red.

*Junta vecinal de*

*Renedo de Valderaduey*

Desde el día 24 de Abril se halla depositada en este pueblo una pollina extraviada, pelo ceniciento, alzada uno veinte, topina.

El que acredite ser su dueño pasará a recogerla en el plazo de ocho días, pasados los cuales, será vendida en subasta.

Renedo de Valderaduey, a 29 de Mayo de 1942.—El Presidente, José Bartolomé.

Núm. 250.—13,00 ptas.

## Anuncios particulares

Yegua de cuatro años, pelo castaño, alzada uno treinta, próximamente, herrada de las manos, con las iniciales F. C. en la nalga izquierda y unos pelos blancos en la frente, extravióse.

Razón a Víctor Pérez Fraile, en Villazanzo de Valderaduey.

Núm. 249.—8,00 ptas.

## BANCO CENTRAL.—LEÓN

El Banco Central, Sucursal de León, expidió en fecha 2 de Enero de 1936 el resguardo transmisible número 7.633, a favor de D. Esteban Corral Sánchez, amparando el mencionado resguardo; pesetas nominales 220.000 en obligaciones Ayuntamiento de Cistierna, 5 por 100, números 1, 4, 5, 7, 9, 12, 15, 19, 21, 34, 36, 38, 39, 41, 52, 54, 59, 61, 62, 64, 69, 71, 86, 89, 93, 95, 97, 99, 101, 103, 105, 108/14, 116/27, 129/32, 134/39, 141/59, 161/80, 182/83, 185/200, 202/17, 219/39, 241/72, 274/304, 306/22, 324/31, 333/87, 389/408, 410/15, 417/50 y 452/80.

Habiendo solicitado el interesado un duplicado del citado resguardo, por extravío del primero, se anuncia al público, por una sola vez, para que si alguno se cree con derecho a reclamar, lo verifique en el término de dos meses, a contar de la fecha de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado, quedando anulado el primitivo y exento este Banco de toda responsabilidad.

León, 28 de Mayo de 1942.—Banco Central.—El Director, Luis P. Gómez Alvarez.

Núm. 248.—32,00 ptas.